Aceptan donación destinada a brindar apoyo a la preparación del "Proyecto de Desarrollo Sierra Rural"

RESOLUCION SUPREMA Nº 015-2004-EF

Lima, 3 de marzo de 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Japón, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, otorgará una donación al Estado Peruano ascendente a US$ 1 100 000,00 (Un Millón Cien Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para ser destinada a brindar apoyo a la preparación del "Proyecto de Desarrollo Sierra Rural", cuya ejecución estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, resulta necesario formalizar la aceptación de la referida donación, así como suscribir la Carta Acuerdo Nº TF051888 que la implementa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560, el Decreto Legislativo Nº 719 y la Ley Nº 27692; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación a ser otorgada por el Gobierno de Japón, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, al Estado Peruano ascendente a US$ 1 100 000,00 (Un Millón Cien Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para ser destinada a brindar apoyo a la preparación del "Proyecto de Desarrollo Sierra Rural", cuya ejecución estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas y al Ministro de Relaciones Exteriores, o a quien ellos designen respectivamente, a suscribir la Carta Acuerdo Nº TF051888 que implemente la referida donación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas